

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de
Tierras Despojadas



Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-2013011748

Fecha: 02 OCT 2013 11:50 AM

Hora:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRA**

PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER

El 23 de septiembre de 2013 este despacho judicial, admitió solicitud de Restitucion de Tierras Despojadas, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADA- TERRITORIAL BOLIVAR, para que se hagan parte dentro den sobre el predio denominado "**LA ESPERANZA**" identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No 062-22788 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen De Bolívar, con un área de 7 hectáreas y 3839 M2, perteneciente a predio de mayor extensión denominado **TIERRA SANTA**, ubicado en la jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con referencia catastral No 13244000400010010000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Para efectos del artículo del articulo 86 literal e) de la ley 1448 de 2011. Se difunde esta informa desde la secretaria de este despacho judicial, así como en la Alcaldia municipal, en donde se encuentra ubicado el predio y se publicara en un diario de amplia circulación local y nacional, el Universal o el Tiempo y se emitirá por una radio difusora de transmisión nacional, RCN o CARACOL, y en una emisora de la localidad.

Esta publicación se hace con el fin de que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otras obligaciones relacionada con el mismo y demás personas afectadas con suspensión de procesos judiciales y administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, y con ella se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las demás personas indeterminadas.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los quince (27) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Trece (2013).

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SECRETARIO